



Jesuitinas
STELLA MARIS

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19

CURSO 2022-23

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	5
2.1. RECOMENDACIONES GENERALES	5
2.2. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS	5
2.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO	5
3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	6
4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS	7
4.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	7
4.2. VENTILACIÓN	8
4.3. RESIDUOS	8
4.4. ASEOS.....	8
4.5. AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	9
5. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	9



El presente documento ha sido elaborado en virtud de lo establecido en las instrucciones del 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte y la Viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023. Así mismo, se definen las medidas que adoptará el Colegio Stella Maris (04000493) para el presente curso según lo contemplado en el documento recomendaciones de prevención y protección COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) para el curso 2022/2023 establecidas por la Dirección general de salud pública y ordenación farmacéutica de la Consejería de salud y familias de Andalucía.

1. INTRODUCCIÓN

En los cursos pasados, la vigilancia epidemiológica de los centros educativos, en estrecha coordinación con la figura de la enfermería referente, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de transmisión.

Posteriormente, la mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar el marco legislativo en marzo de 2022; referente al uso de mascarillas, la eliminación de cuarentenas a contactos estrechos y finalmente la transición hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

Con fecha de 25 de marzo de 2022, se publicó la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se ha realizado el pasado 3 de junio de 2022 que apoya la transición hacia una estrategia diferente. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotar de unas recomendaciones básicas para el próximo curso 2022/2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

El presente documento recoge una serie de recomendaciones a desarrollar por el personal del centro, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual. Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

- Recomendaciones sobre la limitación de contactos
- Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección
- Recomendaciones sobre espacios y locales

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.1. Recomendaciones generales

Mantener una actitud prudente conlleva conocer; parte de personal docente, no docente y alumnado, las medidas generales preventivas para la COVID-19.

Estas medidas generales son las siguientes:

- **Higiene de manos**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables.**
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

2.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras

Sin perjuicio de las recomendaciones que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) es importante señalar, que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables. En consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

2.3. Recomendaciones específicas para el alumnado

1. Se recomienda **disponer de gel hidroalcohólico** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, así mismo, se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.

En el caso de los niños y las niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

3. De acuerdo con la legislación vigente, en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

4. **El uso de la mascarilla** se contempla como **obligatorio en los autobuses, así como en el transporte público de viajeros a partir de 6 años**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. Debe cuidarse y prevenir sea el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2.). En el caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para tal situación.

1. **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos clase, tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles y etapas educativas.
2. En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las recomendaciones indicadas por el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
3. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
4. No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias, recomendándose que; cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso, deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
5. Se recomienda fomentar, en la medida de lo posible, **el uso de los espacios al aire libre**.
6. Se recomienda que **los eventos deportivos o celebraciones** de los centros educativos, se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

4.1. Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza; en especial los baños, espacio de comedor, laboratorio, aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacio de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a la superficie de contacto más frecuentes.

1. Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
2. Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechen de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
3. Se recomienda que se elabore en cada centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro y en el que pueda contemplarse:
 - a. Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad en su caso.
4. Se recomienda informar al personal que va a realizar estas operaciones, cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, una concentración en mínimas y un tiempo de ventilación.
5. En la página web de la Consejería competente en materia de salud podrá encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos, virucidas.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

4.2. Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con el aire exterior.
2. En caso de ser necesaria el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural forzada.

4.3. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

4.4. Aseos

- Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- Se recomienda que en todos los aseos del centro, haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, 2 veces al día.

4.5. Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

- En los casos de aula matinal y aula de mediodía se recomienda, cuando sea posible, que las mismas puedan realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- Para el caso del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.
- En el caso de **actividades extraescolares fuera del centro**, se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

5. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

La epidemia, aunque menguada, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios.

Durante este curso, se ha de mantener muchas de las conductas rutinarias que adquirimos durante la fase aguda de la pandemia, y enfatizar la consideración de que **“para garantizar el derecho a la educación debemos ser capaces de proteger el derecho a la salud”** (UNICEF, mayo 2020).

Habida cuenta de lo anterior, en nuestro centro se mantendrá, en este sentido, la línea que se ha venido desarrollando hasta ahora en cuanto a la realización de charlas en ESO y Bachiller sobre hábitos perjudiciales para la salud e incentivar los desayunos variados y saludables en educación Infantil y Primaria.

Asimismo, a lo largo del curso se llevará a cabo la solicitud de Planes y Proyectos educativos tales como Crece en Salud y Forma Joven, así como programas para fomentar los desplazamientos activos al centro (Al cole en bici).

Las sesiones de tutoría también serán un cauce de comunicación para el traslado al alumnado de valores transversales.

Dichos contenidos estarán presentes en el día a día del centro de manera inevitable, ya que el objetivo es concienciar al alumnado y continuar con su formación integral, de manera que sepan convivir, respetar y asumir sus responsabilidades como ciudadanos.

➤ **Formación del profesorado**

El profesorado jugará un papel esencial, es una de las mejores herramientas de protección. Muchas de las acciones preventivas, que se proponen en este documento, son medidas sanitarias que para ser aplicadas correctamente deben ser aprendidas.

Por otro lado, la relación de planes y proyectos del centro, han conformado equipos de trabajo de carácter multidisciplinar de los componentes que la constituyen.

Estos equipos trabajan desde una elevada objetividad dando claros ejemplos de eficacia; desde el reto de lograr la integración escolar de los niños con dificultades, hasta generalizar y garantizar la atención a la diversidad desde una filosofía inclusiva. Un ejemplo de ello, lo encontramos en la formación en “Programas de Bachillerato Internacional” con el objetivo de mejorar la atención educativa, asesorar a las familias en el cuidado, manejo y desarrollo integral de los escolares y, lo más importante, aportar una visión multidisciplinar que sirva de apoyo y soporte a la fundamental labor docente. Todas estas premisas hacen que se esboce como un pilar fundamental el cuidado de la salud, como parte de la educación integral para la formación a nuestro alumnado como personas autónomas, comprometidas y creativas.

